

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 29 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Pinche, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, para personas con discapacidad intelectual y se anuncia la publicación de dichas listas, y por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pinche por el sistema de acceso libre, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, para personas con discapacidad intelectual.*

Mediante Resolución de 29 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre de Pinche, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, para personas con discapacidad intelectual, (BOJA núm. 103, de 1 de junio de 2023), convocado mediante Resolución de 23 de mayo de 2022, y se anuncia la publicación de dichas listas por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Asimismo, en el resuelve segundo, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal un recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de mayo 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Pinche, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, para personas con discapacidad intelectual y se anuncia la publicación de dichas listas, (BOJA núm. 103, de 1 de junio de 2023), procede modificar la citada Resolución 29 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

00293156

De conformidad con lo establecido en las bases 10.1.2, 12 y 13 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del Anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

### RESUELVE

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de pinche para personas con discapacidad intelectual, aprobada por la citada Resolución de 29 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 103, de 1 de junio de 2023), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto.

Segundo. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en los puntos anteriores, se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Tercero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Pinche, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, para personas con discapacidad intelectual, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza,

00293156

sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Cuarto. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día 29 de noviembre de 2023. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Quinto Anunciar, en aplicación de lo establecido en la base general 13.2, que en el caso de existir personas aspirantes que han superado el concurso-oposición que deban perder los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas, podrán ser nombrados por orden de puntuación, los aspirantes que no hubiera obtenido plaza de entre los contenidos en la resolución por la que se publica la relación complementaria de las personas aspirantes prevista en la base 10.1.5, lo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución de esta Dirección General de Personal.

En aplicación de lo establecido en la mencionada base general 13.2, el supuesto recogido en el apartado anterior no supondrá, en ningún caso, un nuevo llamamiento de los aspirantes que ya hayan sido nombrados de conformidad con lo dispuesto en estas bases.

Sexto. Publicar las solicitudes Denegadas de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de las personas aspirantes que figuran relacionadas en el Anexo II de conformidad con lo establecido en la base 10.2 del anexo de la convocatoria, por no ser necesario alterar el orden para satisfacer el ámbito geográfico demandado o haberse desestimado su solicitud.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

#### ANEXO I

#### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO Y CUPO	Puntuación Total	COD. DESTINO	DESTINO
LÓPEZ MÁRQUEZ, JORGE ANTONIO	***2007**	LD	125,46	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
VIEDMA GILA, RAFAEL MANUEL	***9883**	LD	123,752	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN
RUIZ GODOY, MANUEL PEDRO	***5122**	LD	121,550	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

00293156

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO Y CUPO	Puntuación Total	COD. DESTINO	DESTINO
CARRASCO LIEBANA, MARÍA DOLORES	***3427**	LD	120,560	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN
SABORIDO ORTIZ, PABLO	***7144**	LD	109,642	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
MORENO ENTRENA, JUAN FRANCISCO	***5390**	LD	108,840	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CUBILLO RÍO, LAURA	***4200**	LD	107,438	3920	HOSP. UNIV. REINA SOFÍA
SANCHEZ RUIZ, JULIÁN	***8021**	LD	107,176	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ROSSO GÁMIZ, CARLOS	***1699**	LD	106,003	8920	HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCÍO

## ANEXO II

## ASPIRANTES A LOS QUE SE LE DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
RUIZ GODOY, MANUEL PEDRO	***5122**